



Resolución de Gerencia Municipal n.º 097 -2022-MPCH/GM

Chepén, 25 MAYO 2022

VISTO:

El Informe n.º 0757-2022-GIDU-MPCH, de fecha 24 de mayo de 2022, mediante el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita Aprobación del Expediente Técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE CHEPEN DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el numeral 219.1 del artículo 219º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, señala: "En los contratos de diseño y construcción, el contratista formula el expediente técnico y la Entidad lo aprueba según el monto contratado [...]"; el numeral 219.6 señala "El titular de la Entidad puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos" y el numeral 219.7 señala "Aprobado el expediente técnico de obra, se encuentra prohibida la autorización de prestaciones adicionales por errores o deficiencias de dicho expediente [...]";

Que, la elaboración del Expediente Técnico tiene como base el proyecto de inversión denominado **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE CHEPEN DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con código único de inversiones N°2484766;

Que, para la elaboración del presente Expediente Técnico se solicitó la contratación de un consultor externo siempre y cuando cumplan con los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico bajo los lineamientos y normativas vigentes;

Que, de acuerdo a las normas internas; tal Expediente Técnico deberá ser previamente revisado por el área competente con su respectivo informe de Aprobación;

Que, con fecha 11 de abril de 2022 la Municipalidad Provincial de Chepén y la Empresa Consultora BASMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, debidamente representada por su Gerente General Ana Bertha Marchena Vásquez, suscriben el Contrato para la Elaboración de Expediente técnico **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE CHEPEN DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**;

Que, con Carta n.º 006-2022-BSG, de fecha 11 de mayo de 2022, Ana Bertha Marchena Vásquez, en su condición de Gerente General de BASMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, alcanza a la Municipalidad Provincial de Chepén y con atención a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el expediente técnico: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE CHEPEN DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**;

Que, con Informe n.º 011-2022-MPCH/SGEPOP-JGSCH-CO de fecha 23 de mayo del 2022, el Ing. José Guillermo Saldaña Chicoma, en su condición de Coordinador de Obra de la SGEPOP, indica que habiendo revisado el expediente Técnico, que contiene los puntos descritos en el TDR, otorga opinión favorable, solicitando se continúe con el trámite correspondiente y se emita la Resolución de Aprobación del Expediente técnico;



Que, mediante Informe n.º 443-2022-MPCH/GIDU-SGEPOP de fecha 24 de mayo de 2022, el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, concluye que corresponde aprobar el Expediente Técnico denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE CHEPEN DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, el cual tiene un valor referencial para su ejecución incluida la supervisión de **S/. 571,433.32 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 32/100 soles)** mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe n.º 0757-2022-GIDU-MPCH, de fecha 24 de mayo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que revisado el presente expediente de acuerdo a lo informado la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas que ha revisado y evaluado el expediente técnico **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE CHEPEN DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con un valor referencial para su ejecución incluida la supervisión de **S/. 571,433.32 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 32/100 soles)** y encontrándose conforme, se recomienda se apruebe mediante la emisión del acto resolutivo,

Que, con Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH-A, de fecha 19 noviembre de 2021, en su literal gg) la Titular de la Entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, siendo necesario aprobar mediante Acto Resolutivo conforme a lo solicitado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MPCH;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH-A y Ordenanza Municipal n.º 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico denominado **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE CHEPEN DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, con un valor referencial para su ejecución incluida la supervisión de **S/. 571,433.32 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 32/100 soles)** de conformidad con los informes técnicos y los presupuestos establecidos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO	
PROYECTO: " CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE CHEPEN DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	
COSTO DIRECTO	401,048.05
GASTOS GENERALES (10%)	40,104.81
UTILIDAD (5%)	20,052.40
	=====
SUB TOTAL	461,205.26
IGV (18%)	83,016.95
	=====
VALOR REFERENCIAL	544,222.21
SUPERVISION (5%)	27,211.11
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	571,433.32



Plazo de ejecución	120 DÍAS CALENDARIOS
Modalidad de Ejecución	CONTRATA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional www.munichepen.gob.pe; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

Abog. Segundo Lino Díaz Vásquez
GERENTE MUNICIPAL